

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 11. G 2/10. Proyecto de normalización de fincas Z.01-03-1 y Z.01-03-2 de la UE-12, “Pilar de Abajo”.

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de normalización de las fincas Z.01-03-1 y Z.01-03-2, promovido por la Junta de Compensación de la UE-12, “Pilar de Abajo”, según proyecto unido al expediente y diligenciado.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificarlo a los propietarios y titulares de derechos.

Tercero.—Firme el acuerdo de aprobación definitiva, se expedirá certificación administrativa para su protocolización notarial y ulterior remisión del acuerdo y proyecto al Registro de la Propiedad para su oportuna toma de razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante los Juzgados correspondientes de Madrid. Con carácter potestativo se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicho acuerdo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 4 de octubre de 2017.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(02/34.394/17)

